

formidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de noviembre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO I

Convocatoria libre designación. Orden APU/2080/2008, de 11 de julio (BOE 15/07/2008)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Código puesto: 4786182. Puesto: Delegación del Gobierno en Illes Balears, Área Funcional de Sanidad, Director del Área (1140, 1150, 1160). Nivel: 29.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Illes Balears, Palma de Mallorca. Nivel: 27. Apellidos y nombre: Izquierdo Rodríguez, Raúl. NRP: 5131966335. Grupo: A1. Cuerpo o escala: A6449. Situación: Activo.

19362 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de corrección de errores de la de 3 de octubre de 2008, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 3 de octubre de 2008 (BOE número 257, de 24 de octubre de 2008), por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección, se procede a la siguiente corrección:

Página 42284, apartado 3, «Vocales:» donde dice: «Gross Iribar, José Luis», debe decir: «Gross Iribas, José Luis».

Página 42284, apartado 3, «Vocales:» donde dice: «Muñiz Fraile, Teresa», debe decir: «Muñiz Prieto, Teresa».

Madrid, 14 de noviembre de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

19363 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden TAS/1006/2007, de 9 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 17), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de abril de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.